

Loja, 27 de Junio de 2008



Doctora:
Cristina Guerrero
DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LOJA
Ciudad.-

En su despacho:

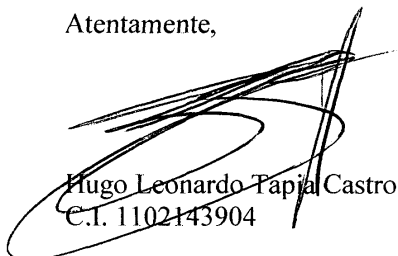
Hugo Leonardo Tapia Castro, Gerente General de la Compañía O.N. EQUIPMENT S.A., de la forma más comedida me dirijo a usted para hacerle extensivos mis saludos deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones y a la vez comunicarle que en mi representada se han realizado las siguientes transferencias de acciones:

No.	CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	%
1	Ing. Orlando Ortega Jadán C.I. 1102773213 Sr. Daniel Ortega Jadán C.I. 1103323174	Sr. Mauricio Neira Jaramillo C.I. 0101673606 Sr. Mauricio Neira Jaramillo C.I. 0101673606	\$ 391.00 \$ 9.00	49% 1%
2	Ing. Orlando Ortega Jadán / C.I. 1102773213 Sr. Mauricio Neira Jaramillo C.I. 0101673606	Ing. Hugo Tapia Castro / C.I. 1102143904 Ing. Hugo Tapia Castro C.I. 1102143904	\$ 40.00 \$ 40.00	5% 5%
3	Ing. Orlando Ortega Jadán C.I. 1102773213 Sr. Daniel Ortega Jadán C.I. 1103323174	Ing. Hugo Tapia Castro C.I. 1102143904 Hugo Tapia Castro C.I. 1102143904	\$ 359.00 \$ 1.00	44% 1%
4	Sr. Mauricio Neira Jaramillo / C.I. 0101673606 Sr. Mauricio Neira Jaramillo C.I. 0101673606 Sr. Mauricio Neira Jaramillo C.I. 0101673606	Ing. Hugo Tapia Castro / C.I. 1102143904 Sr. Hugo Leonardo Tapia Alvarado C.I. 1104178106 Sr. Jorge Leonardo Tapia Alvarado C.I. 1104178122	\$ 120.00 \$ 120.00 \$ 120.00	15% 15% 15%

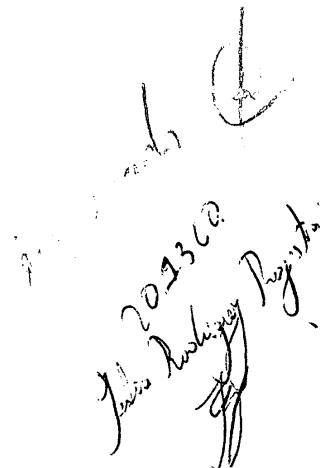
El tipo de inversión es nacional.

Las transferencias se han realizado mediante escritura pública ante los Notarios: Dr. Galo Castro Muñoz y Dr. Eduardo Beltrán, Notarios Quinto y Séptimo del Cantón Loja respectivamente, cuyas escrituras públicas adjunto como documentos habilitantes a la presente para los fines legales correspondientes.

Atentamente,


Hugo Leonardo Tapia Castro
C.I. 1102143904

O.N. EQUIPMENT S.A.
Hugo Tapia Castro
GERENTE GENERAL


2023.06.27
Jorge Rodríguez Pantoja

COPIA

NOTARIA QUINTA

CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA "O.N.

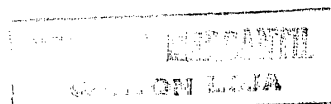
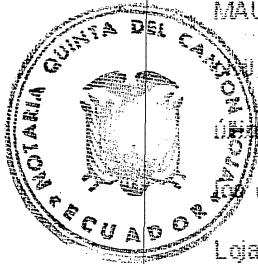
EQUIPMENT S.A."

CUANTIA: \$ 400.00 DOLARES

NORTEAMERICANOS.-

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veintiséis de octubre del año dos mil siete, ante mi, doctor Gale Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen: por una parte los señores Ingeniero ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN y GUISELA MARIA ULLAURI GONZALEZ, y DANIEL

ONASIS ORTEGA JADAN y ANA CRISTINA GALVEZ LEON; y, por otra, el señor MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO; ecuatorianos, mayores de edad, de estado casados, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de última votación, capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Loja dos primeros comparecientes y en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Loja, el tercero de los comparecientes, plenamente identificados por mi, conocidos entre sí; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que se contiene de conformidad al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparezcan a la celebración del presente instrumento público, por una parte el señor Ingeniero Orlando Patricio Ortega Jadán, con cédula de identidad número uno uno cero dos siete siete tres dos uno tres y su esposa señora Guisela María Ullauri González; y el señor Daniel Onásis Ortega Jadán, con cédula de identidad número uno uno cero tres tres dos tres uno siete cuatro, y su esposa señora Ana Cristina Gálvez León, a quienes en lo posterior y para efectos de este contrato se denominarán "CEDENTES"; y, por otra parte el señor Mauricio Francisco Neira Jaramillo, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis siete tres seis



cero seis, a quien en lo posterior de este contrato se lo denominará como "CESIONARIO".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía anónima "O.N. EQUIPMENT S.A.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, con un capital de

mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública del Notario Quinto del cantón Loja, doctor Galo Castro Muñoz, el día cinco del mes de mayo del año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, en la partida número seiscientos veintiuno, de fecha tres de septiembre del dos mil

siete.- b) Los señores Orlando Patricio Ortega Jadán y el señor Daniel Onásis Ortega Jadán, son accionistas y por ende propietarios de ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía O.N. EQUIPMENT S.A., así: El señor Orlando Patricio Ortega Jadán, es propietario de seiscientos noventa acciones y el señor Daniel Onásis Ortega Jadán, propietario de diez acciones.- TERCERA: OBJETO.-

Con los antecedentes señalados, los señores Orlando Patricio Ortega Jadán y Guisela María Ullauri González; y, el señor Daniel Onásis Ortega Jadán y Ana Cristina Gálvez León, proceden libre y voluntariamente sin coacción de ninguna naturaleza a realizar la cesión en venta real y efectiva en forma irrevocable de CUATROCIENTAS acciones que tiene en la compañía O.N. EQUIPMENT S.A., a favor del CESIONARIO señor MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO, de la siguiente forma: El señor Orlando Patricio Ortega Jadán y su esposa, ceden TRESCIENTAS NOVENTA Y UN ACCIONES; y, el señor Daniel Onásis Ortega Jadán y su esposa, ceden NUEVE acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del indicado cesionario.- CUARTA:

PRECIO.- El precio que el CESIONARIO paga a los CEDENTES por las cuatrocientas acciones que adquiere, es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- El cesionario señor Mauricio Francisco Neira Jaramillo, declara tener conocimiento del activo y pasivo de la sociedad, por lo tanto asume en su calidad de accionista, los derechos y obligaciones que le corresponden.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta al presente contrato los documentos habilitantes para la



transferencia de acciones de la sociedad.- SEPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-

Para los fines legales de esta cesión, se sentará razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Loja, así como se anotará en el libro de acciones y accionistas de la compañía "O.N. EQUIPMENT S.A." a efectos de que se actualice el cuadro de participaciones sociales; asimismo se realizará los demás trámites legales que

resulten necesarios.- OCTAVA: ACEPTACION.- Las partes enteradas del contenido de la presente cesión, la aceptan en su totalidad, estando de acuerdo en sus estipulaciones.-

En fe de lo cual el señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfección y validez plena, del presente instrumento público.- Firma: doctor César Augusto Guerrero Cueva.-

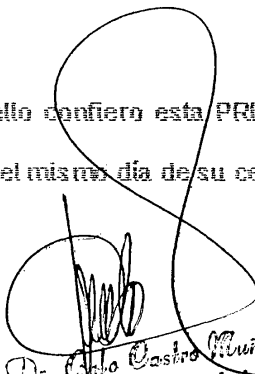
ABOGADO.- Matrícula número seis cuatro cinco Colegio de Abogados de Loja C.A.L.-

Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y el certificado de votación correspondiente.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuestos y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

Firman: Orlando Patricio Ortega Jadán.- Guisela María Lillauri González.- Daniel Onásis Ortega Jadán.- Ana Crislina Gálvez León.- Mauricio Francisco Neira Jaramillo.- El Notario doctor Galo Castro Muñoz.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-




Dr. Galo Castro Muñoz
Notario BTO del Cantón Loja



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía O.N.EQUIPMENT S.A.

Loja, 29 de Noviembre del 2007.



A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'L' followed by a smaller, more complex flourish.

Dr. Félix Paladines Paladines
GISTRADURIA MERCANTIL
CANTON LOJA



ACTA No. 2

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA O.N. EQUIPMENT S.A.

En la ciudad de Loja, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil siete, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía O.N. EQUIPMENT S.A., en el domicilio principal ubicado en la avenida Mercadillo e Ibero América, edificio de Comercializadora del Austro, de esta ciudad de Loja, de conformidad con la respectiva convocatoria.

A partir de las 19H00, el Presidente de la Compañía el Ing. Onasis Ortega Jadán, dispone que por Secretaría se registre la asistencia de los accionistas que a continuación se detalla:

Nombre del Accionista	No. Acciones
Orlando Ortega Jadán	98,75%
Daniel Ortega Jadán	1,25%

Constatado el quórum y encontrándose representadas la totalidad de las acciones de los socios, el señor Presidente declara legalmente constituida la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía O.N. EQUIPMENT S.A., actuando en calidad de Secretario el Ing. Orlando Ortega Jadán Gerente Secretario de la compañía.

El señor Presidente dispone el tratamiento del siguiente punto constante en la convocatoria.

1.- Una vez que se ha analizado el punto ~~constante en la~~ convocatoria, que trata sobre la venta de acciones de la Compañía O.N. EQUIPMENT S.A. al señor Mauricio Francisco Neira Jaramillo, Gerente de la Compañía O.N. EQUIPMENT S.A., para que realice la venta de acciones de la Compañía de su Representación al señor Mauricio Neira Jaramillo, en el porcentaje del cincuenta por cientos del total de las acciones (50%), quedando autorizado para que firme los documentos pertinentes para este tipo de trámites.



Una vez que se ha tratado el punto del orden del día aprobado en la Junta General Universal de Socios de la Compañía "O.N. EQUIPMENT S.A.", se declara un receso para redactar la presente acta, la misma que puesta a consideración de los accionistas es aprobada por unanimidad.

A las 20H00, se da por concluida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía O.N. EQUIPMET S.A., firmando para constancia la presente acta, los socios, el Señor Presidente y el Señor Secretario que certifica.



Ing. Daniel Ortega Jadán
PRESIDENTE O.N. EQUIPMENT S.A.



Ing. Orlando Ortega Jadán
GERENTE SECRETARIO O.N.
EQUIPMENT S.A.